

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
8635/2011	GUILLERMO SAN JUAN MUÑOZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
8638/2011	MICAEL GARCIA TIBERIO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
8652/2011	GUILLERMO ROCHE MORFIOLI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
8671/2011	PULI GABRIEL CIOCIRTOIU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
8675/2011	MOHAMED SALIOU DIALLO DIALLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
8676/2011	DAN MIAMI PORTASA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
8678/2011	LIBER YOVANNY FLORES OÑATE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
8680/2011	GABRIEL ESCUDERO SERRALVO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
8681/2011	JOHANA DELGADO GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
8685/2011	JORGE GUTIERREZ LOPEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
8690/2011	HICHAM SOBHI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
8698/2011	LUIS MIGUEL TORRALBA BELTRÁN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
8702/2011	LUIS MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
8720/2011	IAMAL SEMON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
8734/2011	SANTOS HERNANDEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
8743/2011	ANTONIO FERNANDEZ AMADOR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
8788/2011	IONUT GEORGELO TOMA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
8795/2011	LUIS MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)

INFRACCIONES

Núm. 12.596

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
3722/2011	CRISTINEL PETA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	L.O. 1/1992-23.a)
8039/2011	CARLOS RICO CASAO	MAO	L.O. 1/1992-25.1
8071/2011	MATEO HERNANDEZ JIMENEZ	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	L.O. 1/1992-25.1
8161/2011	EDUARDO MULERO RODENAS	HOZ Y COSTEAN	L.O. 1/1992-25.1
8361/2011	ION PARNICA	MADRID	L.O. 1/1992-23.a)
8377/2011	GHEORGHE POPA	ALZIRA	L.O. 1/1992-23.a)
8389/2011	DAVID PEREZ ARCEGA	ALAGON	L.O. 1/1992-25.1
8443/2011	DAVID BLANCO CAMPO	ALFAJARIN	L.O. 1/1992-25.1
8467/2011	RUSU DRAGOMIR	MADRID	L.O. 1/1992-23.a)
8479/2011	DOMINGO RUBIO MURIEL	CASPE	L.O. 1/1992-25.1
8525/2011	ABDELKADER BOUALY	AITONA	L.O. 1/1992-23.a)
8592/2011	ROBERTO CARLOS MARTINEZ RUIZ	MONREAL DEL CAMPO)	L.O. 1/1992-25.1
8596/2011	GABRIEL ISMAEL NUÑEZ CASTILLO	HUESCA	L.O. 1/1992-25.1
8619/2011	JUAN MANUEL PELLICER BAÑON	VALENCIA	L.O. 1/1992-23.a)
8622/2011	DANIEL SANTAMARIA GARCIA	MUELA (LA)	L.O. 1/1992-25.1
8670/2011	FRANCISCO JAVIER PUERTAS REMIRO	BILBAO	L.O. 1/1992-25.1
8703/2011	JESUS DAVID ABEJEZ SANCHEZ	CALATAYUD	L.O. 1/1992-25.1
8704/2011	YOLANDA PERAL FERNANDEZ	CALATAYUD	L.O. 1/1992-25.1
8732/2011	JEAN PAUL POPOVICI	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	L.O. 1/1992-23.a)

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,

Equipamientos y Vivienda

Servicio de Disciplina Urbanística

de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.328

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal en el expediente número 290.275/2011, a nombre de Wang Chunye (Bar El Chistu, sito en la calle José María Lacarra de Miguel, número 18), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que se ha resuelto dar trámite de audiencia previa en dicho expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

En el plazo de veintitrés días, a contar desde la publicación del anuncio, deberán subsanarse las deficiencias referidas en dicho expediente y comunicarlo al Servicio de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la significación de que en caso contrario continuará la tramitación del expediente, procediéndose a la denegación de la licencia de apertura, previo trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2011. — El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.329

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Antonio Laberca Torres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 30 de junio de 2011 y en expediente 473.269/2011, acordó lo siguiente:

Primero. — Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con el acto de adaptación de trasteros de la planta ático para vivienda, sin alcanzar la altura mínima exigible e infringiendo el artículo 2.3.18 de las normas del Plan General de Ordenación Urbana, en calle Sixto Celorrio, número 33, 4.º ático, realizado por Antonio Laberca Torres, toda vez que resulta acreditado que el acto denunciado incumple la normativa urbanística de aplicación o carece de la preceptiva licencia u orden de ejecución o, en su caso, no se ajusta a lo autorizado en aquellas, resultando incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Conceder al interesado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días formule las alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si no formula alegaciones o se desestiman las presentadas se dictará orden de requerimiento para que en el plazo de un mes se proceda al restablecimiento del orden urbanístico infringido.

Tercero. — Advertir al interesado que el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido que mediante este acto se inicia es independiente y compatible con la incoación de un procedimiento sancionador por la comisión de infracción urbanística.

Cuarto. — Significar que, en caso de transmisión del inmueble objeto de este expediente, el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior titular en los derechos y deberes urbanísticos derivados del procedimiento que mediante este acuerdo se inicia. Todo ello de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 6/1998, del 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Quinto. — Autorizar el acto de restituir la vivienda a su estado original como trasteros, en el bien entendido que su realización tiene carácter voluntario, toda vez que la obligatoriedad únicamente resultará de la orden de requerimiento que pueda adoptarse de conformidad con el apartado segundo de este acuerdo.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución al denunciado y al denunciante.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.323

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca sita en calle Figueras, número 9, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, por delegación de competencias de la M.I. Alcaldía-Presidencia por decreto de 19 de enero de 2009, con fecha 19 de mayo de 2011 y en el expediente 416.370/2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Sancionar a la propiedad de la finca sita en calle Figueras, número 9, referencia catastral 75296-23, por un importe de 600 euros, como consecuencia de la infracción urbanística cometida, consistente en la omisión del deber de conservación, requerido, no obstante, por esta Administración con fecha 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 251 y siguientes y 274 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo